

Incorporarían la discapacidad orgánica a la Ley

- Señala la diputada Ruth Callejas Roldán la necesidad de reconocer los derechos de quienes tienen esa condición.

La diputada Ruth Callejas Roldán propuso, mediante una iniciativa, incorporar la discapacidad orgánica a la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de que se garantice la protección a todas las personas que se encuentren en esa condición y a quienes tiendan a desarrollarla.

Durante su participación durante la Primera Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura, la representante popular definió la discapacidad orgánica como “la que es producida por la pérdida de funcionalidad en uno o varios sistemas corporales, de forma generalizada o localizada en órganos específicos, debida al desarrollo de condiciones de salud crónicas que limitan o impiden el pleno desarrollo del individuo, además del ejercicio de derechos y libertades en igualdad de oportunidades”.

De acuerdo con la legisladora proponente, las personas que sufren discapacidad orgánica no están reconocidas en los estándares que establece la Ley y, por tanto, quedan al margen de toda ayuda que contribuya a mitigar su situación. Consideró que “es fundamental que las instituciones presten atención a este grupo social, puesto que sus necesidades específicas también pueden ser objeto de ayudas y subsidios que mejoren su calidad de vida”.

Dijo que con esta Iniciativa pretende abarcar las particularidades que favorecerán el intercambio estado-población de las personas con discapacidad orgánica, lo que, añadió, daría pie a una comunicación asertiva y garantizaría igualdad de los individuos ante la Ley.

Busca, además, que la legislación estatal establezca que la discapacidad orgánica sea reconocida y, con ello, sean reconocidos los derechos de que se incluyan en los criterios para recibir ayudas públicas, de acceder a una cobertura integral de medicación, salud y ayudas para rehabilitación y contar con los beneficios que la Ley otorga a los distintos tipos de discapacidad que se abarcan en la misma.

La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XII Bis al Artículo 2 de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la que se adhirieron las diputadas Citlali Medellín Careaga y Tania María Cruz Mejía, el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional y los diputados

Juan Enrique Santos, Ramón Díaz Ávila, Othón Hernández Candanedo y Fernando Arteaga Aponte, fue turnada a la Comisión Permanente de Salud y Asistencia.

##-##-#

